

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE MAYO DE 1812.

RUSIA.

Petersburgo 6 de marzo.

Hace algun tiempo que llegó aquí el conde Carlos de Loevenhielm, edecán del Rei de Suecia, y asistió á la parada que hubo á fines del mes pasado. Algunos dias despues han llegado otros dos oficiales suecos: el uno es el señor Pantzerhielm, coronel de los granaderos de la guardia; y el otro el señor Stiernkronn, edecán. El primero salió de aquí anteayer para Suecia.

Del 12.

El príncipe Zizianow, antiguo general en jefe del ejército de Georgia, fue enterrado el día 16 de enero en la iglesia catedral de Tiflis. Este general fue asesinado el día 26 de febrero de 1806 junto á las murallas de aquella ciudad, y su cadáver ha estado depositado desde entonces sin dársele sepultura.

Los generales Gamen y Zapolski servirán en los dos cuerpos de reserva mandados por Maeller-Sakomelski, edecán del Emperador, y el teniente general Oertel.

El valor del rublo sobre Hamburgo está á 10 schelines, y sobre Paris á un franco y 13 céntimas.

DINAMARCA.

Copenhague 24 de marzo.

S. M. ha mandado por un decreto del 29 de febrero que se observe lo siguiente:

„Todos los que expidan producciones de los ducados de Dinamarca por el Eiba y por el Travia, y los que embarquen víveres en buques pequeños, darán una fianza que importe tanto como los géneros que quieran expedir, la qual no se levantará hasta que presenten una certificación por donde conste que no han desembarcado las mercancías en ningun lugar extranjero de los que hai en las orillas de dichos rios. Pero no habrá que pagar al tiempo del desembarco el derecho de depósito, ordenado por el decreto de 17 de marzo. La fianza, que debe darse al tiempo de desembarcar las producciones y los víveres de las costas occidentales de los ducados, queda en todo su vigor, como asimismo el impuesto de depósito para granos, y se aumentará del 25 al 50 por 100.”

Del 31.

S. M. habia mandado por decretos del 23 de octubre de 1811, y de 27 de enero y 7 de marzo de 1812, que se pensase en un medio para mejo-

rar la suerte de los empleados que cobran su sueldo en dinero de Dinamarca, proporcionando su renta al precio que actualmente tienen las cosas. En vista de esto se han aumentado un 25 por 100 todos los sueldos que pasan de 100 escudos, y se pagará una quinta parte en moneda corriente dinamarquesa, segun el valor de esta cantidad en especie. Este aumento se cobrará contando desde el día 28 de enero próximo pasado. La direccion tiene el encargo de arreglar el sueldo de cada empleado conforme á este cálculo.

Del 4 de abril.

El día 24 de marzo estaba tan helado el Limfiord, que podia pasarse por encima de él á pie. Los dos Belts estaban tambien enteramente helados.

El 31 de marzo fondearon en Copenhague 15 buques procedentes de la Fionia, dos de Holstein y 10 de Lolande, cargados todos de trigo.

BAVIERA.

Inspruck 1.º de abril.

Las tropas bávaras que hai de guarnicion en esta ciudad tuvieron gran parada anteayer. S. A. R. mandó despues algunas maniobras, que executaron con mucha precision.

Munich 2 de abril.

Las personas que en lo sucesivo soliciten en los Estados bávaros destinos administrativos y judiciales, tendrán que sujetarse á un concurso ó oposicion que se hará ante una comision especial.

SUIZA.

Berna 28 de marzo.

He aquí los principales artículos del nuevo convenio que reemplaza á la capitulacion militar celebrada en el año de 1803 entre el imperio frances y la confederacion helvética.

„La Francia tomara á su servicio quatro regimientos suizos, que compondrán una fuerza de 1200 hombres, sin comprehender el estado mayor. Cada regimiento constará de tres batallones de guerra, de medio batallon de depósito, y de una compañía de artillería. Los batallones constaran de seis compañías de 140 hombres cada una, y entre ellas habrá una de granaderos, otra de volteadores, y las otras quatro de fusileros. La organizacion de los regimientos, batallones y compañías será la misma que la de las tropas france-

sas, y disfrutarán del mismo sueldo y de las mismas ventajas que estas.

„Los oficiales que queden fuera del servicio activo en virtud de la reducción del número de tropas suizas de 1600 á 1200, conservarán su grado y sueldos hasta que vuelvan á entrar en el servicio activo. Los reclutas deberán sacarse de entre los jóvenes que tengan 16 á 40 años de edad, y cinco pies y dos pulgadas de estatura, á excepción de los volteadores, que solo tendrán quatro pies y nueve pulgadas. Su enganche durará por quatro años. La confederacion suiza se obliga á aprontar todos los años, para mantener los regimientos en el pie de guerra, 200 reclutas nuevos; en tiempo de guerra en Italia ó en Alemania aprontará 1000 mas. Además se obliga á reemplazar los desertores á sus expensas. Quando no queden al servicio de las otras potencias tropas suizas (pues las que hai deben ser llamadas), no estará obligada la confederacion á reemplazar los desertores sino durante los dos primeros años de su servicio.

„La Francia pagará 130 francos de enganche á cada recluta: las regencias de los cantones podrán emplear en el alistamiento á los oficiales que se hallen en Suiza con licencia. Las tropas suizas harán su servicio únicamente en Europa y en sus islas. Podrán sacarse compañías de granaderos para la guardia imperial mediante los convenios que puedan hacerse en lo sucesivo.

„Se conserva la plaza de coronel general de las tropas suizas, y además se nombrarán dos generales de brigada. Las tropas suizas tendrán como hasta aquí su jurisdicción particular. También se observará el artículo de la anterior capitulación, por el que se conceden á los suizos 20 plazas en la escuela politecnica. La nueva capitulación militar durará por el término de 25 años, y las ratificaciones deben cangearse en Paris 20 dias, á mas tardar despues de firmado el presente convenio.”

ESPAÑA.

Madrid 11 de mayo.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 6 de mayo de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de la Guerra, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. „En el país que ocupa actualmente el ejército del centro se establecerán provisionalmente dos comandancias de ingenieros, y cada una estará á cargo de un oficial superior de este cuerpo.

ART. II. El distrito de la primera comandancia será el de los gobiernos militares de Madrid, Guada axara, Cuenca, Segovia y Avila. El oficial comandante residirá ordinariamente en Madrid.

ART. III. El distrito de la segunda comandancia comprenderá los gobiernos militares de Toledo y de la Mancha. La residencia del comandante será ordinariamente en Toledo.

ART. IV. Los oficiales que tengan á su cargo el mando de ingenieros en estos distritos se titula-

rán comandantes en jefe de ingenieros del departamento de Madrid y de Toledo respectivamente.

ART. V. En cada una de estas comandancias habrá los oficiales subalternos de ingenieros y destacamentos de zapadores que permita la fuerza de estos cuerpos, para que se empleen en las obras militares que se ofrezcan.

ART. VI. Los mandos subalternos de ingenieros establecidos y aprobados por Nos provisionalmente en el distrito del ejército del mediodia continuarán por ahora baxo la forma en que se hallan arreglados y distribuidos.

ART. VII. Los comandantes en jefe de ingenieros tendrán á su cargo la inspeccion de las fortificaciones, obras de defensa y edificios militares que señaladamente se pongan á su cuidado, debiendo arreglarse en el ejercicio de sus funciones á lo que previene la ordenanza de Ingenieros, y no esté derogado por reales decretos ú órdenes posteriores.

ART. VIII. Los comandantes en jefe de los departamentos de ingenieros darán á los generales gobernadores de las provincias de sus respectivos distritos las noticias que les pidan y sean concernientes á los objetos militares de su servicio; pero en el ejercicio de sus funciones tendrán la dependencia que corresponde del ingeniero general como jefe superior del cuerpo.

ART. IX. Nuestro ministro de la Guerra queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.”

Extracto del discurso con que el profesor D. Estéban Boutelou dió principio el dia 21 de abril de este año á las lecciones públicas de agricultura en el real jardin botánico de esta corte.

Habiéndose propuesto el profesor D. Estéban Boutelou presentar en su discurso una sucinta historia de nuestra agricultura, era natural que consultase para ello los escritos que nos han quedado de los antiguos sobre esta materia; y de ellos, aunque bastante escasos, ha deducido con fundamento que los primeros elementos de la labranza los hemos aprendido de los fenicios y de los egipcios, quienes los trasladaron sucesivamente á los demas pueblos de Europa.

Las naciones antiguas mas cultas y poderosas considerarón juiciosamente la agricultura como el mas firme apoyo de la riqueza pública; promovieron el cultivo por todos los medios que les dictaba su sabia y sencilla política, y con solo el auxilio de su industria rural se engrandecieron, y se hicieron temibles á sus enemigos.

Los historiadores de todas las naciones han sido muy diligentes en trasladar á la posteridad quantas noticias han podido recoger relativas á las acciones de los grandes guerreros, y en referir con prolixidad los destrozos y las calamidades que ha sufrido el género humano en sus contiendas y revoluciones; pero no han manifestado igual diligencia para averiguar y transmitir á la posteridad las noticias relativas á los inventos útiles y á los nombres de sus autores, desdeñándose al parecer de pagar este

tributo de gratitud á los bienhechores del género humano. Falta pues documentos auténticos para formar una historia completa de los progresos, méritos y perfeccion de nuestra agricultura; y solamente se puede asegurar que las cereales, que son la base fundamental de nuestra riqueza rural; que la mayor parte de las hortalizas y de los frutos que cultivamos, los debemos á las naciones asiáticas.

Sin embargo de que la historia suministra escasas luces para conocer los progresos, ó los diferentes estados de la agricultura nacional, el señor Bouteou ha sabido dar á su discurso todo el interés de que era susceptible, ya por el buen método y orden con que ha presentado todo quanto puede saberse en esta materia, y ya tambien por las juiciosas reflexiones con que la ha amenizado. La estrechez de este artículo no nos permite seguir al autor en todos los pormenores; y así nos ceñiremos á extractar lo que nos ha parecido mas interesante en los siete periodos diferentes en que ha considerado nuestra agricultura.

Período de los romanos.

Los romanos apreciaron sobre todas las clases á la agricultura en los primeros tiempos de la república, y hasta que conquistaron el lujo y los vicios con sus victorias, se gloriaban de dirigir con la misma diestra su espada y la esteba, que regia el arado, y alimentaba á aquellos guerreros, y los robustecía en la virtud y en la benemérita laboriosidad.

Tenemos un monumento admirable de la ciencia agraria de los romanos, y de la de algunas provincias meridionales del reino en el tratado del insigne español Columela, padre de la agricultura de Europa.

Los romanos, que se domiciliaron y fundaron colonias en los terrenos mas pingües y fértiles de España, trasladaron las prácticas rurales, que ejercitaban diestramente en los campos de Roma, é indemnizaron en algun modo á los vencidos de los males que les causó su empeño de dominar y subjugar á esta nacion valiente y tenaz. Nos comunicaron sus instrumentos rurales, muchos frutos que no conocíamos, y enriquecieron nuestros campos de cosechas nuevas y dignas de aprecio.

No es posible dexar de conocer no obstante las tristes é inevitables consecuencias del vicioso sistema que adoptaron los pretores, y cegaron frecuentemente las fuentes de la subsistencia. Un sistema permanente de tributos en frutos fue y será siempre ruinoso para la agricultura.

Período de los bárbaros del Norte.

No solamente sufrió daños irreparables la agricultura nacional con el ejercicio incesante de las armas en aquellos tiempos de mortandad y desolación, sino que arraigaron las semillas del feudalismo, y acabaron con los restos de nuestra antigua agricultura.

En este periodo de nuestra historia, tan funesto para la agricultura, tuvieron origen los baldíos, que la costumbre ha sostenido como derechos legítimos, sentenciando á esterilidad inmensos terrenos fértiles, que abandonaban aquellos conquistadores al pasto espontáneo, porque faltaban brazos para

su cultivo; pero la costumbre hereditaria, violentando los derechos naturales de la nacion, ha sostenido estos usos, hijos de la necesidad, y los han respetado las generaciones sucesivas por sola su antigüedad.

Vemos no obstante algunas ordenanzas ó fueros municipales que aprobaron los godos, dignos de recuerdo. Vemos que en muchos hurtos rurales no tenia derecho de reclamar la indemnizacion de los daños que habia experimentado aquel colono tan olvidado de su propio interés, que abandonaba la seguridad de sus cosechas á sola la confianza pública, y no tenia cercada con seto vivo ó pared su heredad. ¡Qué contraste tan notable entre las máximas de aquellos legisladores y las leyes que privan al colono del justo derecho de cercar su heredad!

Período de los árabes.

Los Reyes árabes españoles repararon con su política los daños de las irrupciones de los godos, y dieron nueva vida á la agricultura decaída y menospreciada. Trataron de beneficiar las ricas e inagotables minas de la produccion vegetal que les ofrecia á manos llenas nuestro fértil suelo.

La agricultura del sevillano Ebn-el-Awan nos presenta un monumento de la ciencia agraria de aquella era, en la que vivian sepultadas en la ignorancia todas las demas naciones de Europa.

No es posible dexar de admirar el tino y la inteligencia de los árabes para el arreglo y disposiciones de las acequias de riego que fertilizan muchas huertas ó vegas famosas de la península. La riqueza rural de estos territorios manifiesta que estas son obras executadas en provecho de la humanidad, y que los gobiernos y Reyes que las emprendieron son acreedores al dulce dictado de padres de sus pueblos. Si las inmensas sumas que se han gastado modernamente en España para establecer malogradas fábricas se hubiesen invertido, á imitacion de los árabes, en la abertura de acequias de riego, lograríamos ahora el fruto de estas conquistas industriales, que multiplican la poblacion y las riquezas de un modo asombroso.

Durante la dominacion de los árabes de España llegó por último nuestra agricultura al mayor grado de perfeccion y de mejoramiento que permitirian los conocimientos de aquella época.

Período de la reconquista.

Perjudicó notablemente á nuestra agricultura nacional durante este periodo la moda de establecimientos piadosos, de donaciones á las iglesias, y la contribucion de las rentas decimales, que en el siglo XIII se mandó por lei eclesiástica, y se exigió por precepto religioso.

Período de la monarquía.

Nos trasladaremos al tiempo del ilustre y polí, tico cardenal de España Ximenez de Cisneros, amigo de las ciencias, y protector de nuestra decadente agricultura. De su orden trabajó el inmortal Herrera su Agricultura general, que distribuyó Ximenez gratuitamente entre los labradores.

Este ilustre cardenal contribuyó asimismo á la perfeccion de los ganados merinos, que empeza-

ban á degenerar, habiendo venido segunda vez á España ovejas y moruecos de las razas escogidas de Berbería para su cruzamiento y encaste con las del país. Padmóviq con su profunda política; los famosos antiguos esquileros ó ferias ganaderas, que tanto han influido en la perfeccion de las lanas de España.

Basta á las veces para dar á la industria un impulso provechoso el genio de un solo individuo sabio, prudente y amigo de la prosperidad nacional, y que esté dotado de las prendas de instrucción, poder y buena voluntad para executar las buenas ideas, sin las que nada valen las providencias mas acertadas, ni se realizan deseos infructuosos.

El célebre Gabriel Alonso de Herrera, natural de Talavera, apartándose de la superstición literaria, que obligaba en algun modo á los autores á que escribiesen en latin para ser entendidos de pocos, publicó en lengua vulgar su tratado de agricultura, impreso en Alcalá en 1513, y para que su obra pudiese estar al alcance de la clase benemérita, para la qual la trabajó. No solamente hace honor á la nacion esta obra clásica, sino que es la mejor de las pocas originales que aun poseemos sobre agricultura; y por su indisputable mérito la traduxeron al italiano y al latin, y de ella se valieron para formar sus compilaciones muchos extranjeros, que se aprovecharon de los errores apreciables de este español modesto, sabio y original.

Período del descubrimiento de las Américas.

El memorable descubrimiento de las Américas pudo sin duda haber contribuido á los progresos de la agricultura, si los inmensos capitales que proporcionó el nuevo mundo se hubiesen invertido en promover la labranza. Nunca hubo nacion que pudiese engrandecerse tan sólida y permanentemente como la nuestra; pero tampoco la ha habido mas olvidada de sus verdaderos intereses. ¡Ahora llamamos infructuosamente los recursos perdidos y el descuido de nuestros padres!

El hallazgo del maiz y de la patata, que tegaló á Europa aquella desconocida region, ha mejorado no obstante la suerte de muchos pueblos, y ha concurrido á que florezca la industria y se aumente la poblacion. Muchas provincias de España han participado de los beneficios de estas dos importantes cosechas.

Períodos modernos.

La agricultura ha seguido decayendo en el período moderno sin, embargo de algunos paliativos momentáneos que se le han aplicado alguna vez.

Desde la publicacion del tratado del pan y del vino de Diego Gutiérrez de Salinas en 1600 hemos visto muy pocos tratados originales de agricultura dignos de aprecio; pero en cambio poseemos una buena porcion de traducciones y compilaciones de obras extranjeras, que han influido en que abandonemos el examen de nuestras prácticas sobresalientes que á veces ignoramos.

El período reglamentario observado con mas empeño en los dos últimos siglos ha acabado de desplomar los restos antiguos de nuestra agricultura. Los reglamentos que señalan y fixan muchas veces hasta el orden que debe seguir el colono para el desempeño de las labores y operaciones del cultivo, que le atan las manos, y le obligan á que adopte prácticas mas ó menos viciosas, han contribuido á la ruina de nuestra labranza. Podemos decir que la agricultura española no ha progresado no tanto por falta de conocimientos agrarios, quanto por el sistema reglamentario que la ha puesto trabas importunas antes de ahora.

Estas son las principales causas á que el señor Bouteiou atribuye los progresos y la decadencia de nuestra agricultura en las diferentes épocas cuya historia ha recorrido en su discurso; el qual fué escuchado con el mas vivo interes, y aplaudido por todos los concurrentes. Los amantes de la agricultura desearian que el señor Bouteiou diese á luz las lecciones que tiene trabajadas y ordenadas sobre este importante ramo de la prosperidad pública: las que sin duda corresponden á la justa opinion que se ha grangeado este profesor por su laboriosidad y por sus profundos conocimientos agrónomos.

Por lo demas, la gratitud y el reconocimiento no nos permiten concluir este papel sin recordar los beneficios debidos á la ilustracion del actual gobierno, que penetrado de la verdad de aquel principio tan sabido, pero por desgracia tan poco seguido entre nosotros antes de ahora, de que la libertad y el interes individual son los agentes mas poderosos para fomentar todos los ramos de la riqueza pública, ha hecho que desaparezcan muchas de las trabas que impedian los progresos de la agricultura, primero y el mas fecundo manantial de nuestra riqueza. La libre circulacion de los frutos; la de un inmenso cúmulo de propiedades restituidas á la nacion ó á manos contribuyentes ó productoras; la concedida igualmente á todo agricultor para las operaciones de la labranza y para las granjerías é industrias capaces de vivificarla ó fomentarla; la desaparicion de los privilegios ruinosos ó perjudiciales á la industria rural; la proteccion en fin concedida al comercio, sin el qual no puede progresar la agricultura, son unas garantías las mas seguras, que al paso que manifiestan la prevision del gobierno y su constante solicitud por el bien estar de la nacion, nos prometen resultados prósperos para el mejoramiento de nuestro sistema agrícolto, en el que deben influir poderosamente.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la noche, se representará por la compañía española la comedia de figuron en tres actos titulada el Hechizado por fuerza, y el sainete el Cuarto de la viuda.

En el de la Cruz, á las cinco y media de la tarde, se executará la tragedia titulada el Triunfo de Teleisila; se bailará el bolero, y se dará fin con un sainete.